



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 028-2025-MDH/CM

Huarmaca, 24 de febrero de 2025

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 04-2025, de fecha 24 de febrero de 2025, informe N°002-2025-MDH/REGIDOR-ECA, de fecha 18 de febrero de 2025, suscrito por el regidor Sr. ESCALIER CUNIAS ALVAREZ, y presidida por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca. Lic. VICENTE TIQUILLAHUANCA CHUQUIPOMA y contando con la asistencia de los señores Regidores de esta comuna edil, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

La ley N°31433, modifica los artículos 9,10,13,20 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, en tal sentido dispone la obligación de asignar recursos para las labores de fiscalización de los regidores, que asciende al monto que era asignado por la entidad al Órgano de Control Institucional para el pago de profesionales, previo a la incorporación de estos a la Contraloría General de la Republica, y en caso no cuenten con el OCI se asigna el 0,5% del devengado del año precedente;

Que, mediante informe N°002-2025-MDH/REGIDOR-ECA, de fecha 18 de febrero de 2025, suscrito por el regidor Sr. ESCALIER CUNIAS ÁLVAREZ, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Rural, Sostenibilidad, Obras, Servicios Municipales y Medio Ambiente, donde solicita aprobación para desarrollar dos acciones de fiscalización de los siguientes proyectos:

- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 20882 "JOSE OLAYA BALANDRA" DEL CASERIO CAMARURAN DEL DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA, C.U.I: 2542594.
- MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO SAN ANTONIO DE SUCCHIRCA DEL DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA, C.U.I: 2513033.

Para lo cual requiere los recursos y presupuestos para las acciones de fiscalización los bienes y servicios que a continuación se detallan:

RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR PARA ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN 01:

Requerimiento de Bienes:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cant	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/
Alimentación	Gastos de Alimentación				S/ 570.00
SUB-TOTAL					S/ 570.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 028-2025-MDH/CM

Requerimiento de Servicios:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	De	HACIA	Unidad de medida	Cant	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/
Servicio de movilidad	Unidad móvil a todo costo para el traslado de la comisión de regidores y equipo técnico	Huarmaca camaruran	Camaruran Huarmaca	servicio	2.00	S/ 500.00	S/ 1000.00
		Huarmaca San Antonio de Succhirca	San Antonio de Succhirca Huarmaca	servicio	2.00	S/ 300.00	S/ 600.00
Servicios Profesionales	Contratación de un profesional en Ingeniería Civil para la fiscalización de la ejecución física de las obras			servicio	1.00	S/ 4000.00	S/ 4000.00
SUB-TOTAL							S/ 5,600.00
PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:							S/ 6,170.00

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria N°04-2025, de fecha 24 de febrero de 2025 y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL, SOSTENIBILIDAD, OBRAS SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE, por un monto proyectado de S/6,170.00 (Seis Mil Ciento Setenta Con 00/100 Soles), conforme a lo solicitado mediante informe N°002-2025-MDH/REGIDOR-ECA, de fecha 18 de febrero de 2025, por el presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Rural, Sostenibilidad, Obras, Servicios Municipales y Medio Ambiente, regidor Sr. ESCALIER CUNIAS ÁLVAREZ, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGUESE, a la Gerencia Municipal, el cumplimiento presente Acuerdo de Concejo, conforme al artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, el presente, a los Órganos Competentes de las Municipalidad Distrital de Huarmaca, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC's la presente Acuerdo a través del Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarmaca: <https://www.gob.pe/munihuarmaca>, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE.



Lic. Vicente Huancabamba Chuquipoma